

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de mayo de dos mil diez.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión celebrada el día 29 de abril de 2010.

Interviene la Sra. Valencia solicitando varias rectificaciones al borrador del Acta entregado porque no recogen unas intervenciones tuyas en algunos puntos y que presenta a continuación :

En el punto 14, a continuación del párrafo que dice "La Sra. Valencia critica los recortes de diversos servicios con la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra y responsabiliza de sus consecuencias a UPN y PSN-PSOE.", incorporar lo siguiente : <<En los últimos años hemos estado constatando con nostalgia y preocupación, como se han ido deteriorando los servicios que l@s contribuyentes Navarra@s recibíamos del Gobierno de Navarra.

Como dice la moción del PSN, los presupuestos de 2010 aprobados por el Parlamento de Navarra, no contemplan la partida que posibilitaría la contratación de una bibliotecaria que realizase el servicio de mañana en la Biblioteca Pública de Zizur Mayor. Por cierto presupuestos aprobados por UPN y PSN-PSOE.

Si las consecuencias de un mal presupuesto, es decir, de una mala política económica de UPN PSN-PSOE, fuera única y exclusivamente que el Ayuntamiento de Zizur Mayor tiene que pagar temporalmente el servicio de mañana en la Biblioteca Pública de nuestro pueblo, bueno...pues vale.

Pero, resulta que los ajustes económicos anunciados por el Gobierno de Navarra se seguirán deteriorando, como ya se anunció la semana pasada, de momento en los servicios de salud y educación.

En el departamento de salud, entre otras medidas negativas, se dejará de financiar los medicamentos de baja utilidad terapéutica, se cerrarán centros de salud los sábados por la mañana y se van a restringir al máximo las sustituciones.

En educación, como consecuencia del Pacto Educativo que suscribieron en 2007 el departamento y los sindicatos, se vio la necesidad de contratar entre 250 y 300 docentes. Ante la dificultad de llevar a la práctica esa necesidad, habían acordado la contratación de 150 docentes de apoyo a los centros, bueno, pues no solo se ha paralizado esta contratación, sino que se ha anunciado la congelación de plantilla para el curso 2010-2011.

Todas estas medidas, y otras que se tomarán en áreas que inciden siempre en mermar la calidad de vida de la ciudadanía, se hacen para ahorrar dinero público.

Ante todo esto, yo me hago la siguiente reflexión, si el Ayuntamiento se está gastando varios millones de euros en los patios de los colegios, en unas obras que no eran de su responsabilidad sino del Gobierno de Navarra; si en esta moción se exige al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento que realice una modificación presupuestaria, para correr con un gasto cuya responsabilidad es también del Gobierno de Navarra, ¿habilitará este Ayuntamiento partida

presupuestaria para contratación de personal para sustituir en el momento de que en el Centro de Salud o en los Centros Educativos de Zizur Mayor se den casos de bajas por enfermedad, accidente o cualquier otro motivo y el Gobierno de Navarra no cumpla con sus obligaciones?, ¿ habilitará este Ayuntamiento partida presupuestaria para contratación de personal para el Centro de Salud o para los Centros Educativos si se constata la necesidad de aumento de plantilla para dar un servicio adecuado en los mismos y el Gobierno de Navarra siga pasando de sus responsabilidades?.

Yo creo que no, yo creo que el Gobierno de Navarra puede enmendar cuando quiera sus partidas presupuestarias, corrigiendo de esa manera su ineptitud en estos y en otros temas.>>

En el punto 15, a continuación del párrafo que dice "Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto.", incorporar lo siguiente : <<Con esta moción traemos una vez más, denuncias de torturas cometidas, como encabeza esta moción, en las sedes de diferentes fuerzas policiales. Denuncias que se vienen repitiendo a lo largo de los años en Euskal Herria, y que vienen siendo negadas por distintos agentes políticos e instituciones, ocultadas por buena parte de los medios de comunicación, generando un terreno propicio para que se realicen al amparo de la impunidad.

Estos últimos días, hemos podido ver al consejero de interior de Lakua Rodolfo Ares presentar una querrela criminal en respuesta a las denuncias de torturas realizadas en rueda de prensa por abogados y familiares de los detenidos en la operación realizada por la Ertzantza hace dos meses en Ondarroa. Con esta actuación, este señor pretende deslegitimar las denuncias de torturas e intimidar a las personas o colectivos que las llevan adelante. Todo esto abunda en la percepción de impunidad.

En opinión del abogado querrellado, Alfonso Zenon, la querrela presentada responde al *manual del torturador* que consiste en *negar las acusaciones, hacer caso omiso a las recomendaciones de organismos internacionales y actuar contra los que denuncian*.

Esta situación no es ninguna novedad. Podemos recordar lo ocurrido con el caso Egunkaria. El entonces ministro de interior español Angel Acebes presentó una querrela contra Martxelo Otamendi.

El Gobierno del PP decidió actuar contra el director de "Euskaldunon Egunkaria" después de ver el enorme eco que alcanzaba su denuncia de maltratos tras la detención sufrida el 20 de febrero de 2003. Otamendi refirió las torturas, incluidas algunas de carácter homófobo, desde su misma salida de la Audiencia Nacional, en libertad con cargos, y ante las cámaras de televisión, lo que multiplicó el eco de este caso.

Acebes respondió unos días después. En un claro intento de silenciar las denuncias, acusó a Otamendi de seguir «*a pies juntillas*» el supuesto «*manual de ETA*» para denunciar este tipo de prácticas. «No estamos dispuestos a tolerarlo», afirmó el ministro del PP, en declaraciones que ha emulado ahora el responsable de Lakua.

Ángel Acebes aseguró que los detenidos de "Egunkaria" efectuaban esa denuncia «*para alcanzar los fines perseguidos por ETA, coadyuvando y colaborando con ella, siguiendo sus instrucciones de forma prolija, organizada y*

planificada, y utilizando uno más de sus métodos para desacreditar a las instituciones democráticas y a la legítima lucha contra el terrorismo desde el Estado de Derecho».

Martxelo Otamendi fue citado, por tanto, por los tribunales para responder por la querrela. Allí recalcó que la intención de Acebes era «*mandar un mensaje al túnel de la impunidad. Tranquilos, chicos, que os cubriremos*».

Sin acabar el año, el 15 de diciembre de 2003, la denuncia fue archivada provisionalmente por la Audiencia Nacional, que afirmó que «*no se puede dar por mínimamente acreditado el hecho base que permitiría la incoación de causa penal por denuncia falsa, al existir una investigación judicial en marcha*». A día de hoy, por tanto, la querrela de Acebes está archivada. La de Martxelo Otamendi por torturas sigue su curso, aunque sea en los tribunales europeos. Y la Audiencia Nacional acaba de determinar que su relato es compatible con las situaciones descritas en los informes forenses.

Como dice la moción, la represión no aportará la solución al conflicto, sino todo lo contrario, trae sufrimiento. Para superar el conflicto hay que superar las apuestas a favor de la represión. La solución al conflicto exige una apuesta a favor de la democracia, por parte de todos. Una solución política que se basa en respetar el derecho para decidir nuestro futuro con total libertad y entre todos los proyectos políticos.>>

En el punto 19, a continuación del párrafo que dice "La Sra. Valencia explica los motivos por los que votará en contra de la moción presentada.", incorporar lo siguiente : <<Yo para empezar, quiero exponer que para mí la separación de poderes del Estado no existe, y por tanto la independencia del Poder Judicial no se demuestra en la práctica, porque estamos acostumbrados en general a ver decisiones y sentencias con claro rigor político alejadas totalmente de los criterios jurídicos que debieran prevalecer.

En cuanto a los demás puntos voy a leer un artículo de Gabriel Martínez Moreno, en nombre de (AFAN) la Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra publicado en la prensa el 31 de Marzo de 2010:

GARZÓN : NO EN NUESTRO NOMBRE

En los años 80, la Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra (AFAN) llevamos adelante la recuperación de la memoria de lo ocurrido en nuestra tierra tras el golpe militar de 1936. El resultado de nuestras investigaciones pueblo por pueblo dieron lugar al libro de Altaffaylla «Navarra 1936. De la Esperanza al Terror», de todos conocido. Asimismo realizamos los primeros grandes homenajes a los fusilados y las primeras denuncias, tanto a los culpables como a sus continuadores políticos durante todo el franquismo.

El descubrir y divulgar aquellas violaciones de los derechos humanos y la exigencia de responsabilidades no se puede hacer a cualquier precio. Por ello tenemos que denunciar el comunicado aparecido en la prensa firmado por la llamada Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, de reciente creación, apoyando al juez Garzón, considerando que sentarlo en el banquillo «es un ataque directo contra la memoria democrática de la sociedad».

Todos sabemos que desde 1987 el juez Garzón trabaja en una institución, la Audiencia Nacional, que es una jurisdicción de excepción, heredera directa del nefasto Tribunal de Orden Público franquista. Desde esta institución, el juez Garzón ha visto pasar por delante suya a cientos de detenidos que le han

denunciado torturas horribles en la incomunicación sin que jamás haya abierto ninguna diligencia al respecto como sería su primera obligación. Numerosos organismos internacionales lo han denunciado repetidamente, desde los reiterativos informes anuales de Amnistía Internacional hasta el reciente y categórico informe del relator de Naciones Unidas, Theo van Boven. Como botón de muestra, basta recordar el «caso Aizpurua», salvajemente torturado, como reconoció en su informe el Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa en 1994.

Además, el juez Garzón ha sido el protagonista de numerosas violaciones de derechos democráticos, ilegalización de partidos, cierre de medios de comunicación, detención de políticos y cargos públicos y un sin fin de disparates que lo colocan mucho más cerca de los comportamientos de los matones del 36 que de los luchadores por la democracia y los derechos humanos.

La lucha que llevamos de tantos años para recuperar la memoria y la de nuestros familiares asesinados hay que llevarla desde la dignidad. Por eso no podemos permitir que un personaje siniestro como Garzón se escude en nuestros familiares asesinados para lavar su propia imagen de represor y de vulnerador recalcitrante de derechos humanos. Ni a él ni a la citada Asociación de Familiares les permitimos que hagan nada, ni en nuestro nombre, ni en el de nuestros familiares.

Yo lo mismo que esta Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra digo NO EN MI NOMBRE.

Por otra parte, no podemos sino remarcar que el reproche a la intervención inaceptable de la Justicia en el libre debate político es imputable también al propio señor Garzón. Paradójicamente, es ahora víctima de una politización de la justicia que él magistralmente diseñó e impulsó. Su apelación a la ambigüedad de las acusaciones que ahora se vierten contra él, la «patente desviación de los hechos objeto de esta causa» que denuncia en su recurso, o la instrucción «sesgada» de que se considera víctima, «que sólo cabe explicarse desde una idea preconcebida de este asunto, que le impide analizar con objetividad los hechos que contempla» no es sino su propia medicina, esa que se ve obligado a probar él mismo. Y que ahora denuncia por amarga.

No es casualidad que Euskal Herria haya sido, junto a La Rioja, el único lugar del Estado en que este fin de semana no ha habido actos de apoyo a Garzón. Como tampoco lo es que este país haya estado a la cabeza de la recuperación de la memoria histórica de los crímenes iniciados en 1936. Los vascos sabemos que el tema es mucho más serio y profundo que la imagen de un juez, y sabemos además que todo esto no es pasado. El tema no es Garzón. Es Gernika, es Durango, es el fuerte de Ezkaba. Y también es el 3 de marzo de Gasteiz, es Montejurra, son los sanfermines de 1978, son los GAL de los 80, es la dispersión carcelaria de los 90 y también las ilegalizaciones del siglo XXI. Porque la impunidad del franquismo es la prueba del algodón de que no hubo ruptura, sino continuidad. Son ataques que en Euskal Herria se denuncian a diario y desde siempre, sin necesidad de exaltar a un juez que sirve, eso sí, para que descarguen su propia cuota de responsabilidad en el olvido quienes nunca han querido ver la realidad.>>

Sometida a votación la rectificación solicitada, se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sr. Arca).

Interviene el Sr. Iriarte en explicación de voto, señalando que han votado en contra porque entienden que éste no es el procedimiento más correcto para la aprobación de las Actas ya que cuando se quiere que una intervención figure en el Acta existe la posibilidad de pasarla por escrito al Secretario.

El Sr. Alcalde recuerda a todos que, efectivamente, cuando haya intervenciones que se quiere que consten en Acta hay que enviarlas antes de que se redacte.

Finalmente se somete a votación el Acta con las incorporaciones resultantes de las rectificaciones aprobadas, quedando aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decretos de Alcaldía nº 91 bis/2010, nº 186/2010 y nº 191/2010 y desde el Decreto de Alcaldía nº 242/2010 al Decreto de Alcaldía nº 294/2010, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 9ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario al Ejercicio 2010:

- Séptimo expediente de modificaciones de presupuestarias de crédito extraordinario por importe de 45.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería por recursos afectos por importe de 45.000,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 21.038.346,49 euros, y en Ingresos, de 27.073.395,49 euros.

Interviene el Sr. Colio explicando la modificación presupuestaria para asfaltar el campo de brea que se quiere dedicar para una pista de patinaje y para colocar el Skate Park, si técnicamente es posible, ya que la idea es poder llevar su contratación junto con el asfaltado de calles en el mismo concurso y ahorrar costes.

La Sra. Montero solicita, en nombre del Partido Socialista, la retirada del asunto, tal como anunciaron en la Comisión de Hacienda de la semana pasada, porque no entienden cómo en el transcurso de una semana desde que fue

retirado este punto del Pleno, se vuelve a traer cuando no hay ninguna cuestión nueva al respecto. Señala que aunque, en principio, la ubicación les parece bien, no entienden por qué tienen que ser 45.000,00 euros y no otra cantidad, si todavía no se sabe realmente lo que se va a hacer, ya que lo que se ha tratado en Comisión de Urbanismo y en Comisión de Hacienda ha sido muy precipitado.

Responde el Sr. Colio que los 45.000,00 euros responden a una valoración técnica por el tipo de material que se va a echar, más la pintura de la pista y más el traslado de los módulos de skate por los servicios municipales, por lo que entienden que la valoración económica es correcta y que las prisas obedecen al ahorro que puede suponer sacar el concurso a la vez. Recuerda que, además, ahora se trata de aprobar una modificación presupuestaria, no un proyecto ni ninguna otra cosa, por lo que, mientras se tramita dicha modificación, se puede seguir hablando del asunto en diversas Comisiones pero adelantando la parte administrativa.

La Sra. Montero contesta que aunque hay un informe de la Técnica de Juventud, no le consta que se haya hablado con los jóvenes que utilizan el skate para conocer su opinión. Indica también que aunque se dice que ésta es la parte administrativa, el Partido Socialista no va a firmar un cheque en blanco a NaBai para que siga actuando como hasta ahora porque no se fía después de muchas actuaciones unilaterales en contra de todos los grupos.

Interviene el Sr. Iriarte considerando un grave error lo que se plantea y señalando que no están de acuerdo con el Proyecto ni en el fondo ni en la forma porque tienen otra alternativa para solucionar la demanda de la Sección de Patinaje y la del Skate Park y que se van a sumar a la petición de retirada del asunto para ver si entre todos se encuentra una postura mayoritaria, presentando su alternativa porque es defendible, asumible y razonable.

La Sra. Montero critica que la valoración técnica a la que se ha hecho referencia no se ha presentado en ninguna Comisión y pregunta dónde está.

El Sr. Colio señala que respeta que haya otra alternativa, pero defiende que la que se está tratando es la mejor porque es la forma de juntar los dos campos de fútbol nuevos con la zona de "la Charca", que está remodelada y en unas condiciones muy buenas para su disfrute, lo que va a permitir muchas actividades lúdicas para los vecinos. Responde que no hay Proyecto porque no hace falta, tal como ocurre con el asfaltado de calles y, sin embargo, nadie pregunta nada. Indica que no van a retirar el asunto y que no van permitir el intento de dilatar todos los asuntos y que los datos técnicos son los que ha dado porque no hay más, aunque pueda utilizarse como excusa para dilatar o para echar atrás iniciativas que no gustan.

La Sra. Montero replica que no han pedido proyecto, sino que la valoración técnica referida la desconocen porque no se la han pasado en ninguna Comisión y que parece una táctica de NaBai presentar cosas que saben que no las van a poder hacer para luego escudarse en que se las tumban.

El Sr. Iriarte responde a la anterior intervención del Sr. Colio recordándole que la alternativa de UPN para mejorar la zona es bastante anterior a la de NaBai y estaba dibujada en los planos del Sector Ardoi, que siguen pensando que es la mejor y que, además, soluciona el problema de atletismo, patinaje y, posiblemente, del skate, por lo que intentarán explicarla y convencer de su bondad para que sea apoyada. También incide en que no se mezclen los

procesos de contratación del asfaltado de calles con el de la pista porque no tienen nada que ver.

El Sr. Huarte contesta que la alternativa que está planteando UPN no es la que hasta ahora ha defendido en Comisión de Urbanismo, porque planteaba llevar la pista de patinaje a la pista que tiene la pérgola en Ardoi, paralela a la parcela escolar, y que respecto a esa ubicación, el informe que se ha entregado por el Servicio de Deportes habla de la Ley Foral del Deporte en cuanto a las Condiciones de Seguridad e Higiene y de la Ley Foral de Seguros en cuanto a los Seguros de Responsabilidad Civil.

El Sr. Iriarte aclara que propuso, como solución provisional, pintar la pista de Ardoi, pero que eso no tiene nada que ver con lo que siempre han defendido como ubicación de las pistas, que están dibujadas en los planos del Sector Ardoi y que siguen manteniendo como propuesta.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que, aunque fallan las formas, está de acuerdo con la ubicación que se propone porque fue uno de los promotores del cambio de la ubicación que figuraba en los planos del Sector Ardoi y que defiende como alternativa UPN y porque considera que puede ser la ubicación definitiva de las pistas de patinaje.

La Sra. Valencia manifiesta su sensación de que es una propuesta improvisada, que no está bien trabajada ni bien estudiada, y que debiera estar mucho mejor pensada. Señala que esta necesidad concreta y otras tantas se podrían haber hecho antes si se hubiera aceptado la propuesta que trajo hace tiempo para abrir un debate a las Secciones y al Deporte en Zizur para hacer un diagnóstico de la situación y de las necesidades y elaborar con ello un plan de trabajo que evitara la improvisación y tuviera una visión de futuro. Considera que debiera darse una buena solución cuanto antes, más estudiada, más trabajada y consensuada y que sigue abogando por su propuesta, que sigue estando ahí.

Continúan interviniendo nuevamente los diversos miembros de la Corporación que lo han hecho hasta el momento, insistiendo en los mismos argumentos y extendiendo la duración del debate hasta que finalmente, sometida a votación, se aprueba la retirada del asunto al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Valencia) y seis votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo).

Interviene la Sra. Valencia en explicación de voto, señalando que ha votado a favor de la retirada del asunto para poder trabajarlo y poder seguir adelante con la pista de patinaje y que se haga cuanto antes.

4.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

"Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas."

Sometida la propuesta a votación, se aprueba al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendiá, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y seis abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sra. Valencia).

5.- PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba la moción presentada por unanimidad.

6.- MOCION QUE PRESENTA LA CONCEJALA MAITE VALENCIA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS.- Se da lectura a la moción presentada por la Concejala Maite Valencia, cuyo texto es el siguiente :

<<Libertad de opinión. Libertad de expresión. Sufragio universal. Libertad de prensa. Libertad de asociación. Todos ellos derechos fundamentales en cualquier democracia. Todos ellos en entredicho en Euskal Herria.

Los sucesos del caso Egunkaria simbolizan lo que queremos manifestar. Actuación judicial desproporcionada por impulso político. Cierre de un periódico. Detención y posterior encarcelamiento de sus responsables. Olvido judicial durante siete años. Absolución final de los imputados. Pero el daño ya está hecho, y el objetivo cumplido.

Este nuevo procedimiento, el proceso judicial contra Fermín Irigoien, Izaskun Cebrián y Ezequiel Martín, Concejales en el Ayuntamiento de Berriozar, se enmarca dentro de una campaña general de acoso y derribo contra cargos institucionales independentistas. Actuaciones meramente políticas en cualquier ámbito son objeto de enjuiciamiento (recordemos el linchamiento mediático, procesamiento y posterior absolución de la alcaldesa de Hernani Marian Beitilarrangoitia, o el reciente juicio contra el alcalde de Aramayo Asier Agirre por realizar una consulta popular sobre el TAV). Pretenden cambiar la correlación de fuerzas en las instituciones mediante el impulso de nuevas iniciativas de carácter represivo, todas ellas cimentadas en la Ley de partidos.

La Audiencia Nacional es el máximo exponente de este sistemático recorte de libertades. Los derechos civiles y políticos son permanentemente vulnerados. Sus actuaciones responden a las necesidades políticas del Gobierno español. Vulneran derechos recogidos en diferentes pactos internacionales, limitando el desarrollo de las ideas políticas.

Por todo ello, este ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:

1. Mostrar nuestro rechazo absoluto ante esta nueva vulneración de los derechos civiles y políticos. Entendemos que este procesamiento es consecuencia del caldo de cultivo generado por ciertas esferas políticas y mediáticas entorno a las fiestas de Berriozar de 2009, con UPN, Sergio Sayas y el Diario de Navarra como directores de orquesta.

2. Reclamar al Gobierno de España y a la Audiencia Nacional la paralización inmediata de este procedimiento y de otros similares abiertos en Euskal Herria. Igualmente exigimos que derogue las leyes que permiten la ilegalización de organizaciones sociales y políticas como medida más eficaz para acabar con la conculcación de derechos elementales como lo son el de asociación, organización, manifestación, expresión, etc.

3. Mostrar nuestra solidaridad a Fermín Irigoien, Izaskun Cebrián y Ezequiel Martín ante un procesamiento injusto y desproporcionado (petición de un año y medio de cárcel y diez años de inhabilitación absoluta, teniendo afección en sus cargos como concejales y en sus puestos de trabajo).

4. Manifestar nuestro compromiso de impulsar un debate entorno a los derechos civiles y políticos en la medida de nuestras posibilidades. Todas las ideas y proyectos deben poder materializarse en ausencia de violencia y sin injerencias, con el único límite de la voluntad popular.

5. Enviar este acuerdo, a Fermín, Izaskun y Ezequiel, a través del ayuntamiento de Berriozar, así como a la delegación del Gobierno en Navarra, a la Audiencia Nacional y a los medios de comunicación.>>

Interviene la Sra. Valencia leyendo el texto siguiente :

<<Fermín Irigarai, Ezekiel Martin e Izaskun Cebrián, concejales independentistas en Berriozar, van a ser juzgados próximamente en la Audiencia Nacional bajo la acusación de «exaltación o justificación del terrorismo». El fiscal pide para cada uno de ellos año y medio de prisión y 10 años de «inhabilitación absoluta», lo que podría tener repercusiones tanto en el ámbito político como en el laboral.

Los precedentes de esta acusación se remontan a la campaña de persecución política que UPN impulsó en vísperas del cohete festivo de Berriozar, que fue lanzado el 26 de agosto del pasado año. En aquella campaña se destacó el concejal de UPN Sergio Sayas, que contó con el apoyo del consejero de Interior, Javier Caballero, la alcaldesa de Iruñea, Yolanda Barcina, e incluso el propio Miguel Sanz.

Durante la campaña, a la que también se unió de forma activa el PSN, se intentó criminalizar a los tres concejales de ANV porque iban a lanzar el chupinazo festivo. Finalmente los ediles de la izquierda abertzale delegaron este acto en el kiliki negro de la comparsa de gigantes. La masiva asistencia de vecinos a este txupinazo contrastó con el fracaso del cohete alternativo montado a bombo y platillo por UPN y PSN.

Como es sabido, el gobierno de UPN se implicó de lleno en este asunto, hasta el punto que envió a la policía foral para vigilar expresamente a los concejales de ANV.

El expediente abierto por los agentes policiales tuvo repercusión judicial apenas dos meses después, cuando los tres ediles abertzales fueron llamados a declarar a la Audiencia Nacional. Más tarde, en el mes de noviembre, también declararon el alcalde de Berriozar, Xabi Lasa (Na-Bai), y Fran Iso, representante de la sociedad Zulo Alai.

El proceso judicial siguió adelante y estas últimas semanas los tres ediles de la izquierda abertzale han conocido la petición fiscal de cárcel e inhabilitación absoluta. Los hechos en los que se basa la Fiscalía están recogidos del expediente que abrió la Policía Foral por orden del Gobierno de UPN, y llaman

la atención porque se trata de actos habituales en cualquier fiesta de Euskal Herria.

En concreto, al concejal Ezekiel Martin se le acusa de exhibir durante el cohete una pancarta con el lema "Euskal preso eta iheslariak etxera", así como de entregar posteriormente un pañuelo y un ramo de flores «a una joven no identificada» .

Por su parte, Fermin Irigoien está acusado de tocar el txistu durante la concentración que se realizó tras el chupinazo. La imputación concreta es la de interpretar un «aurreku» en recuerdo a los vecinos de Berriozar que están presos por motivaciones políticas, «mientras dos personas bailaron al son de la música interpretada por el acusado».

Las diligencias de la Policía Foral y de la Fiscalía se han centrado exclusivamente en los tres ediles de la izquierda abertzale, a pesar de que tanto en el cohete como en el brindis participaron otras muchas personas.

Esto obedece a la campaña que hizo UPN con el apoyo del PSN, y está claro que lo que buscan es cambiar la correlación de fuerzas del Ayuntamiento de Berriozar. Lo que no consiguieron en las elecciones lo pretenden lograr mediante el impulso de iniciativas de carácter represivo.

Como denunciemos en la moción, es un caso más de la campaña contra cargos electos independentistas. Un caso más enmarcado en la situación de vulneración de derechos civiles y políticos que se vive en Euskal Herria.

Mi solidaridad con Fermín Irigoien, Izaskun Cebrián y Ezequiel Martín.>>

Interviene el Sr. Colio manifestando que están de acuerdo con la moción, pero que echan en falta solidaridad con otros que también ese día sufrieron, como el Alcalde de Berriozar, Xabi Lasa, o con Pello Gurbindo, Alcalde de Villava, en una situación parecida; que están de acuerdo sobre todo con el punto 4º y que van a apoyar la moción.

Contesta la Sra. Valencia que la moción sobre Xabi Lasa y Pello Gurbindo se presentó aquí, la apoyó y no le reclamó al Sr. Colio ningún apoyo especial para otros en concreto, por lo que la situación es igual.

El Sr. Colio responde que únicamente desean dejar claro cuál es su postura y denunciar lo que ocurrió con los dos Alcaldes de Nafarroa Bai.

La Sra. Valencia replica que le parece muy bien, pero le pide que sea objetivo con todo, ya que no puede admitir ese tipo de funcionamiento.

El Sr. Iriarte comenta que ellos suelen ir a Berriozar el 8 de agosto todos los años.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sra. Valencia) y once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo).

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR NAGUSIA-ZIZUR MAYOR DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR ETA.- El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta para su debate y aprobación la moción de condena de los últimos atentados cometidos por ETA, cuyo texto es el siguiente:

SE ACUERDA:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos actos terroristas cometidos por ETA.

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por estos actos.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y once abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Valencia).

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI PARA DOTAR CON UN PRESUPUESTO DIGNO EL VIGENTE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE DIVERSAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DEL EUSKERA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente :

<<1.- Introducción

El 11 de noviembre de 1998 representantes de diversas entidades locales firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo del euskera con el entonces Director General de Política Lingüística Sr. Fernando Pérez de Viñaspre Márquez. Los objetivos del convenio firmado son los siguientes:

Fomento del uso del euskera y de la cultura vasca en el ámbito de la vida social municipal: programa de actividades culturales

Contratación de Técnicos de Euskera para los Servicios Municipales.

Planificación y desarrollo de la política de personal: normativa y procesos de formación en euskera del personal al servicio de los entes locales.

Adecuación de la actuación administrativa a la normativa lingüística vigente.

Financiación y cooperación en el desarrollo de los medios de comunicación en euskera de titularidad municipal.

Realización de estudios sociolingüísticos sobre el euskera y su normalización en el ámbito territorial municipal correspondiente y realización de estudios de investigación propuestos desde la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra.

Aquellas otras relacionadas con la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal que puedan acordarse entre el Gobierno y las entidades locales de Navarra.

Según el convenio acordado, *Los Servicios Municipales de euskera tienen por principal finalidad la de recuperar, proteger, promover y normalizar*

el uso del euskera en el ámbito local, y para ello se prevé colaboración económica, técnica y organizativa.

Para el desarrollo del convenio las entidades locales firmantes deben presentar anualmente el *Programa de Normalización Lingüística* en el que, entre otras, deben incluirse los siguientes aspectos:

Presupuesto de gastos originado por la contratación del Técnico/a del Servicio Municipal de Euskera.

Acciones de formación y reciclaje que se proponen para las y los empleados municipales durante el año, en virtud de la previa definición de los puestos de trabajo con requisito de conocimiento de euskera, así como presupuesto de gastos originado por dicho concepto.

Iniciativas normativas y de ordenación de personal y de adecuación a la normativa lingüística vigente, a desarrollar en su ámbito municipal.

Cualquier otra actividad de fomento del euskera a realizar en el ámbito municipal que sea estimada de interés por el ente local.

Las actividades culturales recogidas en dicho programa, así como los planes de euskaldunización de las y los trabajadores municipales, las campañas dirigidas a fomentar la enseñanza del euskera, garantizar la trasmisión e impulsar su uso, la creación y mantenimiento de medios de comunicación en euskera de titularidad municipal y la contratación del técnico/a, recibirán colaboración y ayuda económica de la Dirección General de Política Lingüística.

Aun más, en algunos casos se concreta el grado de financiación, como es el caso de la contratación técnica: *el 75% de los gastos que suponga la contratación del personal técnico, referida al sueldo inicial del nivel B; pero, en el caso de servicios de nueva creación, la subvención será del 85%.*

2.- Evolución del convenio desde el año 1999 al año 2010

Desde la firma del convenio, con el fin de conseguir los objetivos propuestos, los servicios de euskera han crecido considerablemente, tanto en las acciones realizadas como en la creación de nuevos servicios. Testigo de ese desarrollo son aquellas actividades desarrolladas desde los servicios de euskera y que no han recibido subvención alguna del Gobierno de Navarra: proyecto *mintzalagun*; campaña a favor del modelo D; acciones dirigidas a impulsar el uso del euskera entre la juventud, el comercio, el ámbito asociativo e incluso en el mundo laboral; la organización y dinamización de los servicios; encuestas sociolingüísticas, etc... También se ha dado una expansión geográfica a otras entidades locales: Tafalla en el 2004, Iruñea (Abárzuza, Guesálaz, Lezáun, Oteiza, Salinas de Oro, Villatuerta y Valle de Yerri) en el 2005 y Berrioplano en el 2008. Por otro lado, el Ayuntamiento de Pamplona cuenta con un convenio propio. Fruto de esa extensión se puede concluir que en el año 2010 los servicios de euskera llegan a más del 63% de toda la población de Navarra.

Pero, desgraciadamente, el desarrollo impulsado por los servicios de euskera no ha contado con un crecimiento similar en cuanto a subvenciones se refiere, sino todo lo contrario. Así, mientras que en el año que se firmó el convenio, año 1999, los gastos de los servicios de euskera ascendieron a 1.316.664 € y la subvención del Gobierno de Navarra fue de 571.522 € (% 43,4), y en el año 2001 los gastos de los servicios de euskera fueron de 1.557.941€ y recibieron 727.344 € (46,68%), en el año 2010 de los 2.652.918 € que gastarán, recibirán de Euskarabidea únicamente 162.403 € (6,12%).

3.- Consecuencias:

Esta evolución negativa dada año tras año deja claro que aunque el Gobierno de Navarra tenga intenciones teóricas de continuar con el convenio, está muy lejos de cumplir con el compromiso económico adquirido. También ha quedado latente que el recorte nada tiene que ver con la crisis económica de estos dos últimos años (el mayor recorte se dió en el año 2005: 43%).

Asimismo, esta actitud del Gobierno de Navarra afecta a mucha gente, entre los que destacamos:

a) Por un lado, la propia ciudadanía, dado que la Administración navarra tiene todavía un largo recorrido por hacer en materia de garantizar los derechos lingüísticos.

b) Por otro lado, las entidades locales, porque las acciones a realizar conjuntamente según lo acordado en el convenio recaen casi en su totalidad en ellas, creando desequilibrio y grandes disfunciones. Llegando incluso a poner en peligro la permanencia de algunos servicios de euskera.

c) Por último, los propios programas y los trabajadores/as, empresas, asociaciones, cooperativas, federaciones y demás que los llevan a cabo. De echo, la falta de continuidad y estabilidad de dichos proyectos obstaculizan los propios proyectos, las condiciones laborales del personal y los objetivos de normalización establecidos.

Teniendo en cuenta todo lo arriba expuesto y tomando en consideración la creciente adhesión al euskera demostrada por la población navarra, *con la intención de apoyar, recuperar, impulsar, desarrollar y normalizar el euskera en el ámbito de la administración municipal* **EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR NAGUSIA- ZIZUR MAYOR ACUERDA:**

1.- Que reafirmamos los objetivos recogidos en el convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.

2.- Que estimamos necesario que el Gobierno de Navarra aporte una cantidad mínima digna para poder cumplir con esos objetivos, aparte de la aportación que realizan las entidades locales para el funcionamiento de los servicios de euskera.

3.- Que a fin de dotar estabilidad al convenio, y para evitar que esté vinculado de lo debido a una coyuntura económica concreta, la cuantía económica para el desarrollo del convenio debe estar vinculada tanto con el presupuesto general de Navarra como con las cantidades gastadas por los servicios municipales de euskera en el desarrollo de las acciones contempladas en dicho convenio. Por ello, atendiendo a los dos conceptos antes citados, estimamos que la dotación económica adecuada para el convenio en este año 2010 debe ser de 1.235.000 €.>>

Interviene el Sr. Lizaso manifestando que con esta moción tratan de expresar la grave preocupación que tienen por el tratamiento que se le está dando al euskera.

La Sra. Valencia solicita ser partícipe de la moción adhiriéndose a la misma, considera que está bien explicada y remarca que la extensión de los Servicios de Euskera en el año 2010 llega a más del 63% de la población, lo que merece que este Convenio se tome más en serio.

El Sr. Alcalde le contesta que por parte de NaBai no hay ningún problema en que firme la moción.

La Sra. Valencia firma la moción.

El Sr. Iriarte indica que el trabajo a favor del euskera en Zizur Mayor es evidente, que el Convenio de 1998 sigue vigente y que defienden la política del Gobierno de Navarra, la que ha hecho y la que está haciendo, en esta materia y que están orgullosos de su trabajo durante muchos años en este pueblo en favor del euskera, por lo que votarán en contra de la moción presentada.

La Sra. Montero señala que el Partido socialista se va a abstener porque, aunque son partícipes de algunas de las cuestiones que se plantean en la moción, consideran que el Ayuntamiento no es quien para decidir qué cantidad de dinero se quiere exigir.

El Sr. Lizaso contesta al Sr. Iriarte que el Convenio sigue vigente, pero marca unas pautas y unos porcentajes que se están incumpliendo de manera flagrante y eso es preocupante y una tomadura de pelo.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene siete votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Valencia y Sr. Bermejo), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez). No registrándose nuevas intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde anuncia la aprobación de la moción con su voto de calidad.

9.- MOCION DE URGENCIA PRESENTADA POR EL PSN-PSOE DE ZIZUR SOBRE LA RESERVA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DE ARDOI A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO E INSERCIÓN SOCIOLABORAL.- Una vez justificada por la Sra. Montero la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, presenta el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE la moción cuyo texto es el siguiente :

<< La Constitución Española, en su artículo 49, establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

Toda persona que esté en disposición de desempeñar un trabajo debe tener la posibilidad de acceder, en un plano de total igualdad y libre de toda discriminación, a un empleo adecuado y de calidad. No solo para asegurar su subsistencia, sino por el primordial factor de integración social que representa el empleo.

Las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social constituyen un colectivo que soporta unas dificultades especiales para su incorporación al empleo. Esta situación exige una implicación especial de las Administraciones y de la sociedad en general. Los poderes públicos tienen la obligación de crear y financiar las medidas e instrumentos necesarios para garantizar el derecho al trabajo de este colectivo en condiciones de igualdad.

Actualmente, los Centros Especiales de Empleo son una importante herramienta de creación de empleo protegido (1.300 personas con algún tipo

de discapacidad trabajan en los 16 CEE existentes en Navarra). Igualmente, 11 Centros de Inserción Sociolaboral dan empleo a 130 personas inmersas o en riesgo de exclusión social.

Sin embargo, la actual coyuntura económica está llevando a un escenario de destrucción de empleo de personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social en Navarra que, aunque sean susceptibles de acudir a las ayudas del desempleo, serán personas que se refugiarán en casa en contradicción con la labor social que se lleva ejercitando durante años, sin mencionar la situación en que quedarían personas con discapacidades por enfermedad mental grave, colectivo especialmente vulnerable a cualquier cambio sustancial en su proceso de rehabilitación e integración, y que experimentará un muy probable incremento de situaciones de descompensación.

Es por ello que el Parlamento Foral aprobó por unanimidad el pasado 9 de diciembre de 2009 la Ley Foral 13/2009 por la que se modifica el artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 9. Reserva de contratos a entidades de carácter social.

1. Las entidades públicas sometidas a la Ley Foral deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

2. El importe de los contratos reservados será de un 6 % como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

3. Los anuncios de licitación de los contratos objeto de esta reserva deberán mencionar expresamente la presente disposición.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1. En cumplimiento del artículo 9 de la Ley Foral de Contratos, el Real Decreto 364/2005 de 8 de abril y el artículo 224.6 de la Ley 6/1990 de la Administración Local de Navarra, reservar la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Jardines de Ardoi a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral.

2. Incluir en el orden del día de las próximas comisiones de Urbanismo y Hacienda el pliego para la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Jardines de Ardoi.

3. Invitar a la "Asociación de centros de empleo de Navarra" y a la "Asociación Navarra de centros de inserción" a las próximas comisiones de Urbanismo y Hacienda donde se trate este asunto.>>

Interviene la Sra. Montero manifestando que el texto de la moción es muy claro y que la intención es la que se recoge en los puntos de acuerdo que se proponen.

Indica el Sr. Bermejo que lo que conlleva la moción es la privatización de un Servicio del Ayuntamiento, con la que están en contra, y por coherencia con lo

que han venido diciendo estos últimos meses van a votar en contra de la moción.

El Sr. Colio señala que les sorprende la presentación de la moción después de lo que se habló en la última Comisión de Hacienda, en la que se dijo que se estaba trabajando con los técnicos del Ayuntamiento sobre esta opción. Indica que, no obstante, van a votar a favor para que se estudie aunque la prioridad de su grupo es que se haga desde el Servicio de Jardines.

La Sra. Montero contesta que aunque se comentó el asunto en la última Comisión de Hacienda, la urgencia de la moción viene dada porque el Grupo Socialista llamó a las dos Asociaciones que llevan este tipo de empresas y se sorprendieron al saber que ya habían tenido contacto con este Ayuntamiento y, concretamente la Fundación Ilundain contó que ya en septiembre de 2009 el Sr. Alcalde habló con ella y con Josenea sobre la problemática de la jardinería de Ardoi con el planteamiento de subcontratar una empresa social. Considera que esto demuestra que la intención de NaBai en esos momentos era ya externalizar y que, posteriormente, en octubre de 2009 el Sr. Alcalde vuelve a convocar a Josenea y a Ilundain para ver si ven posible encargarse de los jardines y les solicita un estudio/proyecto para poder sacar a concurso, que en diciembre de 2009 se presenta por un importe de 180.000,00 euros. Continúa informando que posteriormente, tras la aprobación en diciembre de la Ley Foral 13/2009, por la que se modifica el anteriormente citado artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, ambas Asociaciones intentan ponerse en contacto con el Sr. Alcalde comunicándoles que el tema está parado, hasta que en abril de 2010 el Sr. Alcalde llama a las Asociaciones indicándoles que no pueden sacar el tema adelante. Denuncia la actitud de NaBai por actuar solos y ocultar información, cuando los demás Grupos están solicitando diversas actuaciones.

El Sr. Colio responde que, evidentemente, se fueron trabajando todas las opciones posibles que había en ese momento y que al final, viendo lo que había, decidieron hacerlo con funcionarios públicos, pero después de mirar todas las alternativas. Señala que fue cuando el Pleno dijo no a contratar personal para el Servicio de Jardines, cuando tuvieron que retomar este tema que lo habían dejado abandonado porque no era su alternativa.

La Sra. Montero replica al Sr. Colio que no está cuestionando que no hayan trabajado el tema, sino que los demás Grupos han estado pidiendo trabajo y propuestas y hasta la semana anterior al último Pleno no se han presentado los estudios que, además, no son comparables y acusa a NaBai de ocultar información continuamente.

El Sr. Bermejo recuerda que sus argumentos respecto de este asunto en el último Pleno fueron que si se hubiera querido prestar el Servicio con personal propio, se habrían hecho las cosas de otra forma, y añade que esto demuestra claramente que no ha habido en ningún momento ganas de no externalizar.

La Sra. Rodríguez señala que en la última Comisión de Personal el Sr. Alcalde acusó al Partido Socialista de no tener ninguna intención de prestar el Servicio con personal propio y que ahora se ha demostrado que NaBai tampoco. Indica que le pareció muy grave que el Sr. Alcalde dudara de las intenciones del Partido Socialista y de su trabajo al respecto en los últimos meses, plasmados en la propuesta de que durante el tiempo necesario se

haga por una empresa externa con un control exhaustivo por parte del Ayuntamiento, donde haya una Comisión que dé cuenta de todo lo que se está haciendo para poder tomar luego una decisión. Continúa afirmando que en ningún momento han mirado los números porque les interesa la calidad del Servicio para Zizur Mayor y que quien ha dudado de sus intenciones ha demostrado que las suyas no eran hacerlo con personal propio.

Responde el Sr. Colio que si su intención hubiera sido la que se dice, NaBai no hubieran llevado a votación la propuesta de hacerlo con personal propio, después de haber estudiado todas las posibilidades porque es su deber hacerlo. Niega que oculten información y recuerda que están en el Ayuntamiento para trabajar y llevar las propuestas adelante y que para ello tienen reuniones con muchas personas y no pueden estar dando datos a todo el mundo.

El Sr. Alcalde defiende que las propuestas que llevan a Comisión o a Pleno las trabajan todo lo que pueden y con todos los que se les ocurren y señala que la desconfianza del Partido Socialista es recíproca.

Continúan interviniendo nuevamente los diversos miembros de la Corporación que lo han hecho hasta el momento, insistiendo en los mismos argumentos.

En explicación de voto, el Sr. Iriarte adelanta que votarán en contra de la moción presentada porque el objetivo de su Grupo para el Sector Ardoi no es ése, tal como ya lo han dicho claramente, sino hacer un concurso normal que no impide que en el Pliego de Condiciones se puedan incluir cláusulas al respecto.

La Sra. Valencia adelanta su abstención en la votación porque está en contra de la privatización y manifiesta su deseo de que se reconduzca la situación y que realmente pase a ser un Servicio del Ayuntamiento.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia). No registrándose nuevas intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde anuncia la aprobación de la moción con su voto de calidad.

10.- MOCION QUE PRESENTAN EL GRUPO DE NABAI Y EL GRUPO IUN-NEB SOBRE EL DECRETO-LEY APROBADO POR EL PARLAMENTO ESPAÑOL SOBRE EL RECORTE DE GASTO EN MEDIDAS SOCIALES.- Una vez justificada por el Sr. Colio la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, presentan los Grupos de NaBai y de IUN-NEB la moción cuyo texto es el siguiente :

<<El día 12 de mayo de 2010, el Presidente del Gobierno del Estado Señor Rodríguez Zapatero anunció un paquete de nueve medidas de marcada incidencia negativa en el ámbito social y que suponen un duro recorte al Estado de Bienestar. Dichas medidas van a tener una negativa incidencia directa en muchos ciudadanos y ciudadanas de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, por lo que este Ayuntamiento debe posicionarse frente a esta situación.

A juicio de este Grupo Municipal, resulta absolutamente inaceptable que ante una situación de crisis económica como la actual, agravada también por las contradicciones e improvisaciones del actual Gobierno del Señor Rodríguez

Zapatero, se haga recaer en pensionistas, trabajadores y en la merma en el Estado de Bienestar, exclusivamente, el peso de las medidas diseñadas por el Gobierno del Estado.

Por ello, mediante esta moción, el Grupo Municipal de Nafarroa Bai propone al Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia la adopción de un acuerdo donde se muestre la preocupación y rechazo de las medidas anunciadas por el Gobierno del Estado. Resulta inadmisibile que la necesidad de reducción del déficit público recaiga en pensionistas cuando no se plantean la supresión de gastos no prioritarios y, a nuestro juicio prescindibles, como los que se destinan a Defensa para el mantenimiento de tropas en Afganistán.

Las políticas para la reducción del déficit deben contemplar una reformulación fiscal donde se aumente la presión a todos aquellos sectores que en mejor disposición están para hacer frente a la situación de crisis, una optimización del gasto evaluando la suspensión de las infraestructuras e inversiones no prioritarias, una mayor actuación y regulación de la banca y el replanteamiento de gastos innecesarios en Defensa y en el mantenimiento de las tropas del Ejército español en Afganistán.

En nuestra Comunidad disponemos de competencias en diferentes materias, y es evidente que un desarrollo pleno de nuestro autogobierno nos posibilitaría la definición de políticas propias de tal forma que no tuviésemos obligación legal de importar aquellas medidas que la mayoría democrática de Navarra considerase desafortunadas. No obstante, en tanto en cuanto no se dé un desarrollo pleno de nuestro autogobierno, debemos analizar las posibilidades que el marco actual nos permite al objeto de salvaguardar a nuestros trabajadores, pensionistas y a nuestro Estado de Bienestar de la negativa incidencia que conllevaría en Navarra la aplicación de las medidas del Estado.

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia muestra su rechazo a las medidas económicas antisociales anunciadas por el Señor Rodríguez Zapatero en el Congreso de los Diputados el día 12 de mayo de 2010.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia insta al Gobierno del Estado a la retirada inmediata de dichas medidas.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia considera que la reducción del déficit público debe acometerse desde el compromiso con el Estado de Bienestar, una reformulación fiscal que eleve la presión a las rentas y beneficios más altos y una priorización del gasto social frente a otros gastos.
4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia insta al Gobierno de Navarra a la activación política de nuestro autogobierno al objeto de evitar que dichas medidas tengan vigencia en nuestra comunidad.
5. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia en solidaridad con los funcionarios públicos acuerda reducir en el sueldo del alcalde en la proporción que coincida con la reducción aplicada a los funcionarios públicos con el mismo nivel de ingresos siguiendo la recomendación de la FEMP.>>

Interviene el Sr. Colio explicando que para solucionar el desastre económico y de imagen en el que está sumido el Estado español en los últimos meses, la única forma que se le ha ocurrido a su Presidente es cargar las tintas contra los más débiles, con unas medidas que son totalmente ultraliberales, que vienen

dictadas por el Fondo Monetario Internacional y que son criticables porque entienden que no son de recibo. Señala que el último punto de la moción es consecuente con la postura de solidaridad con los funcionarios y con la recomendación de la FEMP.

El Sr. Bermejo incide en lo dicho por el Sr. Colio, señala que no entienden estas medidas porque son injustas y pide el voto a favor de la moción.

La Sra. Montero solicita la votación de la moción por puntos, lo que no se acepta por el Sr. Alcalde.

Interviene la Sra. Montero manifestando su total desacuerdo con que esta crisis es debida a los dos últimos años de la política del Sr. Zapatero, sino porque muchas personas y muchas empresas tienen, como este Ayuntamiento, tienen el dinero invertido a plazo fijo y no lo ponen en circulación. Señala que le gustaría que se especificasen algunas otras medidas, aparte de gravar más las grandes fortunas y a la SICAP.

Responde el Sr. Colio que no ha acusado al Sr. Zapatero de ser el causante de la crisis, porque ésta viene por el sistema económico que hay montado y que ha llevado a esta situación, pero que cuando se han tenido que tomar medidas, no han sido las que ellos entienden las adecuadas y por eso están en contra.

El Sr. Iriarte indica que su Partido ya se ha posicionado en Madrid y la Dirección de su Partido ya se posicionó antes respecto de las medidas y que el Grupo Municipal de Zizur Mayor respeta las decisiones y va a votar en contra de la moción porque Nafarroa Bai no es quien para dar aquí lecciones de nada. Respecto de la reducción del sueldo del Sr. Alcalde, considera que se debe esperar a que emanen directrices de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y del Gobierno de Navarra, que afectarán también a las dietas de los Concejales.

La Sra. Montero aclara que hay algunas medidas con las que está a favor y otras en contra, pero que como la moción no se va a votar por puntos, su voto va a ser en contra.

La Sra. Valencia manifiesta su acuerdo, en parte, con la moción, pero considera que tomar medidas para parchear y para recuperar una situación tan ficticia como la que se vive, que lleva a esta crisis, y no profundizar en que la crisis es el sistema en sí, es permanecer en el error. Señala que a pesar de ello, votará a favor de la moción presentada.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Iriarte señalando que tras la adjudicación definitiva de la Obra del Campo de Fútbol se da la circunstancia de que se ha producido una baja importante de unos 271.000,00 euros y efectúa el ruego de que se estudie la posibilidad de utilizar esa baja para ejecutar la Segunda Fase prevista para el Campo, presupuestada en 245.000,00 euros.

La Sra. Montero indica que el Partido Socialista quisiera saber por qué se ha tardado 21 días en dar respuesta parcial a unas peticiones que hicieron el día 6 de mayo en relación al traslado del cubierto del Colegio Catalina de Foix al

edificio del 0 a 3 y por qué la respuesta está firmada el día 24 y tiene Registro de Salida el día 26.

El Sr. Alcalde responde que es responsabilidad suya que haya tardado tanto y que no puede responder a la segunda pregunta.

La Sra. Montero insiste en preguntar por qué se ha contestado sólo parcialmente, ya que en su escrito de petición solicitaba información técnica y económica sobre el traslado del cubierto, y en la información económica se ha presentado el presupuesto pero no el informe de Intervención con cargo a qué partida va.

El Sr. Alcalde responde que el informe de Intervención no existe porque no se ha preparado, aunque se puede preparar y que no sabe con cargo a qué partida concreta va, pero sabe que es posible y que hay varias posibilidades dentro de Inversiones.

La Sra. Montero pregunta dónde se ha aprobado ese gasto, a lo que responde el Sr. Alcalde que no hace falta aprobar porque es una obra contra factura.

Pregunta la Sra. Montero si se ha modificado el Proyecto de Reurbanización, a lo que responde el Sr. Alcalde que no supone una modificación del Proyecto.

Vuelve a insistir la Sra. Montero en que quieren saber exactamente con cargo a qué partida presupuestaria se está realizando el traslado del cubierto y dónde está la documentación de la aceptación del presupuesto.

Pregunta también la Sra. Montero para cuándo está previsto la finalización del montaje de los Cubiertos que van mañana a la Junta de Gobierno Local Extraordinaria, a lo que responde el Sr. Alcalde que las previsiones son aprobar mañana el Proyecto e iniciar inmediatamente el proceso de licitación y a partir de ahí la adjudicación y la ejecución, en la que está previsto un tiempo mínimo de entrega de ochenta días y un máximo de cuatro meses.

Se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. Valencia.

Continúa la Sra. Montero preguntando quién ha tomado la decisión de la ubicación exacta del cubierto dentro de la Escuela Infantil en la entrada; si cumple con las exigencias de los equipamientos de los Centros destinados a niñas y niños menores de tres años; y si se ha consultado en Educación si cumple esas exigencias.

Responde el Sr. Alcalde que todas las decisiones que se han tomado han sido con criterios evidentemente técnicos, tanto la ubicación como el cumplimiento de la normativa y que si los técnicos así lo han aconsejado, será porque cumplen la normativa.

El Sr. Iriarte recuerda que en la Comisión de Hacienda de 6 de mayo de 2010, según consta en Acta, el Sr. Alcalde respondió a la pregunta de la Sra. Montero que en la misma partida de la obra de reurbanización del patio escolar. Continúa preguntando, en relación con el traslado del cubierto, si alguien del Departamento de Educación se ha puesto en contacto con el Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde que en Registro de Entrada del Ayuntamiento no hay ninguna comunicación oficial al respecto.

El Sr. Iriarte indica que en el Registro de Entrada del Ayuntamiento ya ha comprobado que no ha llegado ningún documento del Departamento, pero que la pregunta es personal y directamente para el Sr. Alcalde, si alguna persona del Departamento, con responsabilidad, se ha puesto en contacto con él respecto a la colocación del cubierto, como consecuencia de la intervención de la APYMA con el Departamento.

El Sr. Alcalde le vuelve a repetir lo mismo, que ya ha leído el Registro y sabe cuáles son las comunicaciones oficiales que han llegado.

El Sr. Iriarte indica que el Sr. Alcalde no quiere decir algo que es de dominio público y que la reflexión que hace el Grupo Municipal de UPN es que esta actuación que ha tenido el Sr. Alcalde con el Colegio es tan sumamente grave y dadas las respuestas evasivas que está dando hoy, que van a dar los pasos suficientes para que donde corresponda se pongan las cosas en su sitio.

Responde el Sr. Alcalde que le parece correcto que UPN haga las reflexiones que quiera, pero que él también desea hacer la reflexión de que si se está hablando hoy de este tema es porque el Gobierno de Navarra no está cumpliendo con las necesidades de los Centros educativos.

La Sra. Montero vuelve a la respuesta que dio el Sr. Alcalde en Comisión de Hacienda y señala que antes ha preguntado si se había modificado el Proyecto y puesto que el Sr. Alcalde ha contestado que no se ha modificado, es evidente que no va con cargo al Proyecto y, por lo tanto, pide saber cuál es el soporte económico que esté sustentando la decisión.

Continúa preguntando la Sra. Montero por que hay hace meses una pintada en las Instalaciones Deportivas que dice "PSOE Pobreza y Paro" y no hay orden de que se borre, cuando las pintadas se limpian con regularidad periódica, pero las que son ofensivas con personas o partidos se quitan de inmediato y pide que mañana mismo esté quitada.

Por último, pide la Sra. Montero que se estudie el tema de WiFi en el Ayuntamiento, para poder trabajar cada uno con sus propios ordenadores.

Responde el Sr. Alcalde que siempre actúan, respecto de las pintadas, para que se limpie de manera inmediata y más cuando son ofensivas, pero que si en este caso no se ha hecho, ha sido porque no la habían visto y que se dará orden mañana mismo para quitarla inmediatamente. También responde que la forma de funcionar con los ordenadores en el Ayuntamiento se decidió con el consejo de ANIMSA por problemas de seguridad informática y que si hay otro sistema plenamente seguro no hay ningún inconveniente y se puede volver a intentar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en catorce Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F 63614 al F 63627, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.